



**INVITACIÓN PÚBLICA No. 01 DE 2026  
BIBLIOTECA E INFORMACIÓN CIENTIFICA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA**

La Universidad Tecnológica de Pereira, en cumplimiento de los principios de transparencia, economía y responsabilidad que rigen la contratación estatal, se permite invitar a los interesados a presentar propuesta para la contratación del servicio de acceso a bases de datos bibliográficas especializadas, conforme las siguientes condiciones:

**1.1 OBJETO**

Prestación de servicios para realizar la suscripción a las licencias de acceso y uso de las colecciones bibliográficas Access Medicine, Access Medicina, Access Physiotherapy, Access Engineering, Access Pediatrics y Access Obgym, por un año con destino a la Biblioteca Jorge Roa Martínez de la Universidad Tecnológica de Pereira.

**1.2 JUSTIFICACIÓN**

La Universidad, en cumplimiento de su misión institucional orientada a la formación integral, la investigación y la proyección social, requiere contratar la suscripción a las licencias de acceso y uso de colecciones bibliográficas especializadas que respalden y fortalezcan el desarrollo de sus programas académicos de pregrado y posgrado.

El acceso a recurso de información científica, técnica y académica de alto nivel constituye un insumo esencial para garantizar procesos formativos con estándares de calidad, pertinentes y actualización permanente en el área de la salud y las ingenierías. Estas colecciones bibliográficas proporcionan contenido revisado por pares, publicaciones indexadas, libros electrónicos, informes técnicos y demás documentos especializados que sustentan la docencia, la investigación y la producción académica institucional.

**1.3 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

La Universidad Tecnológica de Pereira cuenta para este proceso de invitación pública con respaldo presupuestal para la vigencia de 2026 así:

Rubro Presupuestal: 220116 - 2.1.2.2.2.8.1 – 15 Gestión General - Servicios a las empresas y producción

Valor: \$248.171.000 (Doscientos cuarenta y ocho millones ciento setenta y un mil pesos moneda corriente), incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar.

CDP: 546

CPC: 84312 Servicios de periódicos y revistas en línea (on-line)



## 1.4 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será a partir de la fecha establecida en el acta de inicio y hasta el 25 de marzo de 2027.

## 1.5 REQUISITOS MINIMOS DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar en la Invitación Pública No. 1 de 2026 de la Biblioteca e Información Científica de la Universidad Tecnológica de Pereira, todas las personas jurídicas nacionales o extranjeras legalmente constituidas que cumplan con los siguientes requisitos:

**1.5.1 Capacidad Jurídica.** Acreditar existencia y representación legal mediante certificado expedido por la autoridad competente con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del proceso.

En caso de personas jurídicas extranjeras, deberán acreditar su existencia conforme a la normatividad de su país de origen y su facultad para contratar en Colombia.

Las que **NO** se encuentren con inhabilidades, incompatibilidades o conflictos de interés para contratar con la UTP, conforme con la Constitución y la Ley.

**1.5.2 Autorización para comercialización.** Acreditar que es titular de los derechos de comercialización o distribuidor autorizado para ofrecer en Colombia las licencias de acceso y uso de las colecciones bibliográficas digitales, descritas en el objeto. La acreditación deberá realizarse mediante certificación expedida directamente por el editor o propietario de la plataforma, vigente al momento del cierre del proceso.

**1.5.3 Experiencia General.** Acreditar experiencia mínima de cinco (5) años en la prestación de servicios de suscripción, suministro o licenciamiento de bases de datos académicas o recursos electrónicos especializados para instituciones de educación superior, entidades públicas o privadas.

La experiencia deberá acreditarse mediante la presentación de hasta tres (3) certificaciones de contratos ejecutados en los últimos cinco (5) años, que contengan como mínimo:

- Nombre de la entidad contratante
- Objeto del contrato
- Valor del contrato
- Fecha de ejecución
- Certificación de cumplimiento satisfactorio

**1.5.4 Capacidad técnica.** Certificar que cuenta con la capacidad técnica y operativa para garantizar



- Activación oportuna del servicio
- Acceso institucional multiusuario ilimitado por IP local y remoto, con el sistema de autenticación establecido por la Universidad (Elogim Proxy)
- Soporte técnico especializado
- Capacitación y formación de usuarios virtual o presencial de manera gratuita por personal especializado.

**1.5.5 Cumplimiento de obligaciones legales.** Manifestar bajo la gravedad de juramento que se encuentra al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, cuando a ello hubiere lugar.

## 1.6 FACTORES DE EVALUACION Y ASIGNACION DE PUNTAJE

Solo serán evaluadas las propuestas que hayan cumplido la totalidad de los requisitos habilitantes.

La Universidad Tecnológica de Pereira asignará un puntaje máximo de cien (100) puntos, distribuidos así:

### a. Oferta económica (50 puntos)

Se asignará el mayor puntaje (50 puntos) a la propuesta que presente el menor valor económico total.

Las demás propuestas obtendrán puntaje proporcional mediante la siguiente fórmula:

$$P = (V_m / V_o) \times 50$$

Donde: **P**= Puntaje obtenido  
**V<sub>m</sub>**= Valor de la propuesta más económica habilitada  
**V<sub>o</sub>**= Valor de la propuesta evaluada

### b. Experiencia adicional a la mínima exigida (15 puntos)

Se otorgará puntaje por experiencia adicional a los cinco (5) años mínimos exigidos como requisito habilitante:

- Más de 5 y hasta 7 años: **5 puntos**
- Más de 7 y hasta 10 años: **10 puntos**
- Más de 10 años: **15 puntos**

La experiencia deberá acreditarse con certificaciones adicionales válidas.



### c. Servicios de valor agregado (15 puntos)

Se otorgará puntaje por la oferta de servicios adicionales sin costo para la Universidad

- Capacitación semestral adicional para el staff de la Biblioteca: **10 puntos**
- Material de promoción digital institucional: **5 puntos**

El puntaje se asignará únicamente si el servicio está claramente descrito en la propuesta.

### d. Soporte técnico y nivel de servicio (20 puntos)

Se asignará puntaje según los tiempos de respuesta ofrecidos.

- Tiempo de respuesta menor o igual a 24 horas hábiles: **10 puntos**  
En caso, que la respuesta sea mayor a 24 horas hábiles: **5 puntos**
- Usuario administrativo para el acceso al módulo de estadísticas de uso: **10 puntos**  
En caso de no contar con acceso al módulo de estadísticas, se tendrá en cuenta el envío mensual de estadísticas de uso: **5 puntos**

## 1.7 CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate en el puntaje total, se preferirá:

- a. La propuesta con menor valor económico
- b. Mayor experiencia específica acreditada
- c. En caso de persistir el empate se tendrá en cuenta fecha y hora de radicación de la participación en la invitación pública.

## 1.8 DOCUMENTOS REQUERIDOS

### Persona Jurídica:

- Propuesta económica firmada.
- Cámara de Comercio o Acreditar su existencia y representación legal (no superior a un mes) o Tax Code – Taxpayer Identification Number (Código de identificación fiscal del país de residencia)
- RUT actualizado.
- Fotocopia del documento de identificación del representante legal
- Certificación bajo la gravedad del juramento expedida por el revisor fiscal, contador y/o representante legal de la empresa, en el cual afirmen estar al día en el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y para fiscales (cajas de compensación, Sena, ICBF). Ley 828/2003, en caso de ser firmado por el revisor fiscal o el contador se deberá adjuntar fotocopia de la cédula de ciudadanía, tarjeta profesional, certificación de la junta central de contadores vigente.
- Documento que acredite la cuenta bancaria de la empresa para su respectivo pago por transferencia electrónica.





## 1.9 COMITÉ EVALUADOR

El Rector designará un comité evaluador, quienes darán respuesta a las observaciones que se presenten, evaluarán las propuestas económicas y documentos de los proponentes y conformarán una lista de elegibles según los puntajes obtenidos por cada uno de ellos.

## 1.10 LUGAR Y FECHA DE ENTREGA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS

Las propuestas deberán enviarse en formato digital al correo electrónico [cmtrejos@utp.edu.co](mailto:cmtrejos@utp.edu.co) con copia a [biblioteca@utp.edu.co](mailto:biblioteca@utp.edu.co) dentro de la fecha y hora establecidas en el cronograma.

Asunto: **INVITACIÓN PÚBLICA No. 01 DE 2026 BIBLIOTECA E INFORMACION CIENTIFICA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA**

**NOTA 1:** Será causal de exclusión en cualquier etapa del proceso: el suministro de información inconsistente.

**NOTA 2:** Las propuestas económicas que sean entregadas extemporáneamente o no cumplan con la totalidad de los requisitos exigidos serán rechazadas. Solo se recibirán archivos en extensión PDF se permitirá máximo 10 MB por la totalidad de los archivos (no se recibirán accesos al Drive).

**NOTA 3:** No pueden participar en esta invitación pública, las personas jurídicas que se encuentren con inhabilidades, incompatibilidades o conflictos de interés para contratar con la UTP, conforme con la Constitución y la Ley.

## 1.11 CRONOGRAMA

| Criterio                                     | Fecha                                   |
|----------------------------------------------|-----------------------------------------|
| Publicación de la invitación pública         | 4 de marzo de 2026                      |
| Recepción de observaciones                   | 5 de marzo de 2026                      |
| Respuesta a las observaciones                | 6 de marzo de 2026                      |
| Cierre de recepción de propuestas            | 10 de marzo de 2026 hasta las 6:00 p.m. |
| Evaluación de propuestas                     | 11 de marzo de 2026                     |
| Publicación de resultados                    | 13 de marzo de 2026                     |
| Observaciones a la publicación de resultados | 16 de marzo de 2026                     |
| Respuesta a las observaciones y adjudicación | 17 de marzo de 2026                     |



### 1.12 DISPOSICIONES FINALES

La Universidad Tecnológica de Pereira se reserva el derecho de declarar desierto el proceso cuando no se presenten propuestas que cumplan con los requisitos establecidos.

La participación en esta invitación implica la aceptación integral de las condiciones aquí establecidas.

**FRANCISCO ANTONIO URIBE GÓMEZ**  
RECTOR ENCARGADO  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA



Universidad  
Tecnológica  
de Pereira